



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001047

FOLIO

LA PLATA, 19 JUN. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061- 1147703/20, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de determinaciones de hemogramas para contador hematológico, con destino a CENTRO DE SALUD N°40 Laboratorio Central, mediante Solicitud de Pedido Nro. 654/20, obrante a fs. 9; y

**CONSIDERANDO:**

Que la repartición solicitante adjunta cotización de la firma WM ARGENTINA S.A por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

Que dicha contratación se solicita en forma URGENTE a fin de renovar el comodato del Contador Hematológico para continuar con el normal funcionamiento del LABORATORIO, resultando indispensable para lograr el funcionamiento del mismo.

Que el Secretario de Salud Rifourcat Enrique y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la firma WM ARGENTINA S.A por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que la presente contratación se efectúa por COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL prevista en el artículo 156 inciso 10 de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

WM ARGENTINA S.A Item 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DEL MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132-DE ORIGEN PROVINCIAL.-

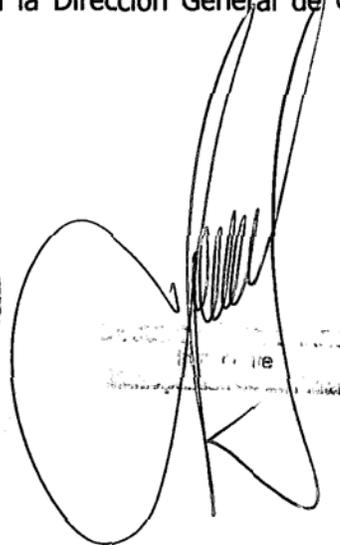
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata



  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA